

Política de derechos humanos (global)

Finalidad

Graphic Packaging se esfuerza por ser un modelo a seguir en el sector del embalaje en lo que respecta a la conducta empresarial segura y responsable, un buen ciudadano corporativo y un socio para todas nuestras partes interesadas. La Empresa valora a las personas y respeta su dignidad individual, sus derechos y sus aspiraciones, así como su patrimonio cultural. En consecuencia, nos preocupamos por las repercusiones de nuestras operaciones y nuestras decisiones empresariales. Reconocemos la soberanía de los países y su papel a la hora de estipular leyes. Los países tienen el deber de proteger los derechos humanos y las empresas tienen la obligación de cumplir con las leyes respetando los derechos humanos.

Graphic Packaging se compromete a garantizar que las personas reciban un trato justo, digno y respetuoso en toda la Empresa, en sus filiales y en nuestra cadena de suministro, así como en las comunidades en las que operamos en todo el mundo. Los valores fundamentales de la Empresa (respeto, integridad, trabajo en equipo, relaciones y responsabilidad) constituyen la base de nuestro Código de conducta, que se aplica a las filiales y empresas asociadas de Graphic Packaging y sirve de pauta para la relación con los empleados, los clientes, los proveedores y la comunidad. La Política de derechos humanos y el Código de conducta de la Compañía Empresa engloban los principios de derechos humanos internacionales establecidos en:

- Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU);
- Carta Internacional de Derechos Humanos (que incluye la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales);
- Convenciones sobre los derechos del niño de las Naciones Unidas; y
- Convención de la ONU sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

El enfoque de Graphic Packaging respecto a sus operaciones comerciales se basa en las Directrices para las Empresas Multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Declaración relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de 1998 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración EMN) de la OIT, y los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Ámbito de aplicación

Esta Política se aplica a todos los candidatos, empleados, trabajadores independientes, becarios, proveedores, clientes y visitantes de todas las empresas legales de Graphic Packaging en todo el mundo.

Política

La Empresa demuestra su compromiso con los derechos humanos de las siguientes formas:

Trabajo infantil

Graphic Packaging cumple con las leyes locales que prohíben el trabajo infantil. La Empresa no contrata a personas menores de 15 años y prohíbe la contratación de personas de menos de 18 años para puestos que podrían exponerlas a trabajos o materiales peligrosos. Cualquier incidente de trabajo infantil estará sujeto a una solución inmediata, tal y como se establece en nuestra Política de solución del trabajo infantil.

Compromiso con la comunidad y las partes interesadas

Graphic Packaging reconoce que tenemos un impacto directo en las comunidades en las que operamos y que es vital respetar los derechos humanos en nuestras operaciones, la cadena de suministro y en las comunidades locales. Los líderes de la Empresa son responsables de comprometerse con nuestras partes interesadas para conocer sus puntos de vista y considerar e integrar las aportaciones recibidas en nuestras actividades y decisiones empresariales siempre que sea posible. Como resultado, nuestros líderes y empleados participan en

una amplia gama de grupos cívicos y comunitarios, locales y regionales, para abordar los asuntos de derechos humanos, incluidos los de los pueblos indígenas, relacionados con nuestras empresas. Mediante sus acciones filantrópicas, la Empresa patrocina y apoya numerosos programas y actividades locales y nacionales que promueven el cumplimiento de los derechos humanos.

Diversidad

Graphic Packaging valora la diversidad de su plantilla y las contribuciones que hace cada empleado. Nos esforzamos por crear un lugar de trabajo justo, diverso e inclusivo, basado en la confianza mutua, y en el que los empleados se traten entre sí con respeto y dignidad. La Empresa tiene un compromiso de larga data con la igualdad de oportunidades y está comprometida a mantener los entornos laborales libres de discriminación y acoso por motivos de género o sexo (incluido el embarazo), raza, color, religión, origen nacional, ascendencia, edad, discapacidad, estado civil, orientación sexual, información genética, identidad de género, filiación política, condición de veterano/militar, y cualquier otra condición protegida por las leyes vigentes. No toleramos ningún tipo de acoso ni otros tipos de agresión.

Trabajo forzado

Graphic Packaging prohíbe el uso de toda forma de trabajo forzado en nuestras operaciones y la cadena de suministro; incluido el trabajo penitenciario, en régimen de servidumbre, servidumbre por deudas, trabajo militar, formas modernas de esclavitud y cualquier forma de trata de seres humanos. Nuestra meta es eliminar la trata de personas y el trabajo forzado en nuestra cadena de suministro y utilizar solo los productos que no financian ni benefician de ninguna otra forma a los grupos armados de la República Democrática del Congo y nueve países colindantes. Para lograr este objetivo, Graphic Packaging exige a sus empleados, trabajadores independientes y proveedores que se abstengan de lo siguiente:

- Participar en la captación, acogida, transporte, suministro u obtención de una persona para el trabajo o servicios mediante el uso de la fuerza, el fraude o la coacción con el fin de someterla a servidumbre, trabajo forzado, servidumbre por deudas o esclavitud;
- Participar en el tráfico sexual, es decir la captación, acogida, transporte, suministro u obtención de una persona para fines de actos sexuales comerciales, en los que el sexo es inducido por medio de la fuerza, el fraude o la coacción o implica a una persona menor de 18 años;
- El proxenetismo en actos sexuales comerciales;
- Utilizar trabajos forzados;
- Destruir, ocultar, confiscar o denegar el acceso de otra forma a un empleado a su identidad o documentos migratorios, como los pasaportes o los permisos de conducir;
- Utilizar métodos engañosos o fraudulentos para contratar u ofrecer empleo a las personas, incluido el uso de declaraciones falsas sobre salarios, beneficios, ubicación del trabajo, condiciones de vida, alojamiento y costes asociados (si los proporciona la Empresa o sus agentes), cualquier coste a cargo del empleado y la naturaleza peligrosa del trabajo;
- Recurrir a reclutadores que no cumplan con la legislación laboral del país en que se realiza la contratación;
- Cobrarles a los empleados honorarios de contratación;
- No proporcionar el transporte de regreso o no pagar el coste del transporte de regreso a un empleado que no es nacional del país donde se realiza el trabajo y que haya sido trasladado a ese país para realizar el trabajo (a menos que el empleado tenga el permiso legal para quedarse en el país de empleo y decida hacerlo una vez finalizado el trabajo);
- Proporcionar o conseguir alojamiento que no cumpla con las normas de seguridad y vivienda del país de acogida; y

- No proporcionar una descripción de todos los detalles pertinentes del empleo al empleado y, cuando la ley lo exija, no proporcionar un contrato de trabajo en un idioma que el empleado entienda.

Libertad sindical

La Empresa respeta el derecho de los empleados de afiliarse, formar o no participar en un sindicato o comité de empresa sin miedo de represalias, intimidación o acoso. En los casos en que los empleados han elegido la representación de un tercero, Graphic Packaging ha negociado de buena fe y seguirá haciéndolo. La Empresa no tolera las represalias contra los empleados por su afiliación legal a cualquier organización laboral.

Salud y seguridad

La seguridad es primordial en Graphic Packaging, y nos esforzamos por lograr un alto nivel de seguridad en todas las actividades y operaciones para promover la salud y la seguridad de los empleados, trabajadores independientes bajo nuestro control, proveedores, visitantes, vecinos y las instalaciones de nuestro entorno. Los programas de seguridad y salud en el trabajo están diseñados para proteger a los empleados al hacer hincapié en el reconocimiento, la corrección, la eliminación o el control precoces de las situaciones peligrosas, así como la detección y el tratamiento inmediato de lesiones y enfermedades.

Los empleados reciben formación periódica respecto a las políticas, reglamentos y normas de seguridad que se aplican a su trabajo, con el fin de promover conductas conscientes de la seguridad. Además, son responsables de cumplirlas para evitar los accidentes relacionados con el trabajo. Además, evaluamos los riesgos, tanto la probabilidad de incidentes como el impacto potencial, para determinar las medidas de protección apropiadas y trabajamos continuamente para estar preparados para una respuesta de emergencia en caso de incidentes.

Desarrollamos y promovemos productos seguros, así como aplicaciones y usos seguros de estos. Nuestros esfuerzos de gestión de productos identifican los riesgos potenciales de la manipulación, el uso y la eliminación de nuestros productos, además de hacer recomendaciones para minimizar los impactos negativos potenciales cuando nuestros productos se utilizan de manera responsable y de la forma prevista.

Derechos a la propiedad, el agua y el saneamiento

Graphic Packaging reconoce que el agua potable y el saneamiento son derechos humanos esenciales y vitales. La Empresa también reconoce que el acceso a la tierra es importante para el desarrollo humano; la reducción de la pobreza; y el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales. Graphic Packaging se compromete a abordar las implicaciones en materia de derechos humanos del uso de la tierra y el agua en nuestras operaciones, y esperamos que nuestros proveedores hagan lo mismo.

Seguridad

Graphic Packaging se compromete a trabajar con los empleados para lograr y mantener un entorno sin violencia, amenazas de violencia, acoso e intimidación o coacción físicas. La Empresa evalúa las amenazas internas y externas e implementa las protecciones de seguridad, según sea necesario, para proteger a sus empleados. Dichas protecciones se proporcionan sin dejar de mantener los derechos de los empleados a su privacidad.

Proveedores

Graphic Packaging reconoce que no puede actuar solo para promover los derechos humanos y desea trabajar con proveedores cuyas normas en materia de diversidad, prácticas laborales, seguridad y la libertad de asociación coincidan con las de la Empresa. Dado que participamos e/o estamos integrados en muchas cadenas de suministro mundiales, confiamos y esperamos que nuestros socios de la cadena de valor respeten y cumplan con las normas internacionales de derechos humanos y establezcan expectativas similares con los socios de sus propias cadenas de suministro. De la misma forma, esperamos que tengan procesos establecidos para evitar, mitigar y remediar las violaciones de derechos humanos que puedan causar o a las que puedan contribuir. No

queremos que se nos relaciones nunca, directa o indirectamente, con ninguna violación de los derechos humanos, ya sea como cómplices o como aprovechados.

Las expectativas de la Empresa respecto a sus proveedores se establecen en el Código de conducta para proveedores globales de Graphic Packaging. Nuestro Código de conducta para proveedores globales forma parte de nuestros contratos de compras y las condiciones de compras estándar. En caso de que tengamos conocimiento de alguna violación a los derechos humanos en nuestra cadena de valor, inmediatamente abordaremos la cuestión con nuestros socios directos y les instaremos a que pongan fin a estas prácticas de inmediato. Nos reservamos el derecho a poner fin a una relación comercial si un proveedor incumple estas obligaciones.

Formación y conformidad

El Consejo de Administración es responsable del Código de conducta y la Política sobre derechos humanos, además de asignar a los líderes de Graphic Packaging la responsabilidad de implicar a todos los empleados en el cumplimiento de las leyes y normativas vigentes; la aplicación de nuestra Política sobre derechos humanos, la Política contra el acoso y contra la discriminación, y otras políticas; y la información transparente del rendimiento de la Empresa en materia de salud, seguridad y medio ambiente. La Empresa forma periódicamente a sus empleados en el Código de conducta, el mantenimiento de un lugar de trabajo respetuoso, libre de acoso y discriminación, la salud y la seguridad, y otros procedimientos y políticas que refuerzan el compromiso de la Empresa con los derechos humanos y las expectativas de que se trate a todas las personas con las que nos relacionamos con dignidad y respeto.

No toleramos ninguna forma de corrupción y nos esforzamos por aplicar prácticas empresariales justas. En los casos en que los estados carecen de la capacidad o no están dispuestos a cumplir con su propio deber de proteger los derechos humanos, mantendremos nuestro compromiso de respetar la dignidad y los derechos humanos, aunque sin asumir funciones gubernamentales.

Salarios y horario laboral

Graphic Packaging no solo se compromete a pagar un salario mínimo, sino también se esfuerza por compensar a sus empleados de manera competitiva, respecto a nuestro sector y a los mercados laborales locales, además de cualquier acuerdo de negociación colectiva vigente. La Empresa opera en pleno cumplimiento de las leyes vigentes que rigen las jornadas laborales, la compensación y los beneficios; y nos comprometemos a garantizar que a los empleados se les paguen salarios iguales por trabajos iguales, independientemente de su raza, género u otras características inmutables.

Sensibilización y diálogo

Graphic Packaging utiliza la debida diligencia para identificar y prevenir los riesgos relacionados con los derechos humanos en nuestros negocios y cadena de suministro. Las preguntas sobre esta Política o las denuncias de violaciones potenciales se le deben presentar a un representante local o asignado de Recursos Humanos, de Recursos Humanos corporativos o al departamento jurídico. Los empleados también pueden denunciar mediante la línea directa de alerta sobre conductas de negocios de Graphic Packaging en su sitio web <http://www.gpibusinessconductalertline.ethicspoint.com> o a través del número gratuito de su país. La línea directa de alerta de Graphic Packaging está disponible las 24 horas del día. Las denuncias pueden presentarse de forma anónima si así lo decide el(la) denunciante.

Números de teléfono específicos por país de la línea directa de alerta sobre conducta empresarial:

Australia	1800565761	Italia	800 725 944
Austria	0800 017868	Japón	0800-700-9401
Bélgica	0800 77 076	México	800 681 6714
Brasil	0800 000 0572	Países Bajos	0800 0229398
Canadá	1.866.898.3750	Nueva Zelanda	0800 426 361

	1.855.350.9393
China	400 120 3531
Croacia	800-528-422
Estonia	8000044232
Finlandia	800416130
Francia	0.800.90.2500
Alemania	0800 1810751
Grecia	0.080.012.6576
Indonesia	0800 1401907
Irlanda	1800 851 822

Nigeria	0-708-060-1816, luego 866-898-3750
Noruega	80062436
Polonia	800005072
Rusia	8 (800) 301-85-89
Corea del Sur	00798 14 203 0389
España	900.991.498
Suecia	020-088 00 16
Suiza	0800 000 329
Reino Unido	0800 048 5494
Estados Unidos	1.866.898.3750

Graphic Packaging, a su entera discreción, se reserva el derecho de enmendar o modificar esta Política en cualquier momento y por cualquier motivo.